CONTRATO N° 98/2018

"AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL BARRIO CAFETAL GUARANI – KM5" ID. Nº 339.950."
Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte**, al Sr: Juan Pablo Báez Verón con C.I Nº 2.325.747,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay**,** en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL BARRIO CAFETAL GUARANI** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr.** Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr: Juan Pablo Báez Verón con C.I Nº 2.325.747, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018**, para la **AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL BARRIO CAFETAL GUARANI,** por un valor de guaraníes **Gs:** 448.230.000 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta mil guaraníes**)**, Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **339.950** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 999/2018, y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 122/2018,** ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA J3
R.U.C: 2325747 - 4

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes Gs: 448.230.000 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta mil guaraníes), ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCTORA JB

Ítems del llamado AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD DEL BºCAFETAL GUARANI-KM5 con ID: 339950

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZ Y REPL, obrador	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Zapata de Hormigon Armado 0,80x0,80x0,60	Metros cúbicos	10,8	2.000.000	21.600.000
3	72131601-015	Pilar Hº Aº 15 x 30 cm	Metros cúbicos	3,8	2.000.000	7.600.000
4	72131601-015	Vigas encadenado inferior 15 x 40	Metros cúbicos	9,9	2.000.000	19.800.000
5	72131601-015	Viga Encadenado Superior 15 x 40	Metros cúbicos	9,9	2.000.000	19.800.000
6	72131601-005	MAMPOSTERIAS: de nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	65,6	120.000	7.872.000
7	72131601-005	Mamposteria de elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	504,6	98.000	49.450.800
8	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	38,2	30.000	1.146.000
9	72131601-008	Revoques de Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	1.009,2	30.000	30.276.000
10	72131601-007	Techo: Tipo ceramico sobre maderamen y tejuelon	Metros cuadrados	269,4	270.000	72.738.000
11	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	220,5	50.000	11.025.000
12	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico	Metros cuadrados	220,5	115.000	25.357.500
13	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	248,3	40.000	9.932.000
14	72131601-009	GUARDA OBRA: de baldoson de ho	Metros cuadrados	101,7	60.000	6.102.000
15	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos	Metros cuadrados	105,2	36.000	3.787.200
16	72131601-010	Abertura: Ventana tipo blindex 1,50x1,10	Unidad	9	1.500.000	13.500.000
17	72131601-010	Ventana tipo blindex 1,00x1,10	Unidad	4	1.000.000	4.000.000
18	72131601-010	Ventana tipo blindex 0,40x0,80	Unidad	5	500.000	2.500.000
19	72131601-010	Puertas tipo blindex	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
20	72131601-010	Marco de 0,70x2,10	Unidad	4	270.000	1.080.000
21	72131601-010	Marco de 0,90x2,10	Unidad	9	300.000	2.700.000
22	72131601-010	Puerta placa de 0,70x2,10m incluye hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
23	72131601-010	Puerta placa de 0,90 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	10	1.650.000	16.500.000
24	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	550.000	550.000
25	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
26	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	2	350.000	700.000
27	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	48	40.000	1.920.000
28	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	48	25.000	1.200.000
29	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	46	27.000	1.242.000
30	72131601-011	Barras de seguridad de inoxidable	Unidad	2	1.250.000	2.500.000

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA JB
R.U.C: 2325747 - 4

31	72131601-011	Pileta c/ mesada cocina de granito	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
32	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	1	45.000	45.000
33	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	5	400.000	2.000.000
34	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios) bacha c/ granito	Unidad	5	500.000	2.500.000
35	72131601-011	Ducha	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
36	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	60	25.000	1.500.000
37	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	62	20.000	1.240.000
38	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	60	15.000	900.000
39	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	70	12.000	840.000
40	72131601-011	Canilla metalica de 3/4"	Unidad	6	80.000	480.000
41	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	4	40.000	160.000
42	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	64,1	195.000	12.499.500
43	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	8	175.000	1.400.000
44	72131601-011	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	48	35.000	1.680.000
45	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero General	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
46	72131601-001	Boca de luz	Unidad	35	75.000	2.625.000
47	72131601-001	Toma corriente	Unidad	22	75.000	1.650.000
48	72131601-001	Ventilador de techo	Unidad	9	700.000	6.300.000
49	72131601-001	Línea para ventilador	Unidad	9	90.000	810.000
50	72131601-001	Luminaria placas LED	Unidad	28	350.000	9.800.000
51	72131601-001	Luminaria Exterior LED	Unidad	7	300.000	2.100.000
52	72131601-012	Pintura de Pared, al acrilico con enduido int y textura ext	Metros cuadrados	1.009,2	35.000	35.322.000
53	72131601-002	PLACA DE BRONCE	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
54	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
55	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
		Precio Total				**448.230.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs:** 448.230.000 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta mil guaraníes**)**, ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 87 (ochenta y siete) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA J3
R.U.C: 2325747 - 4

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

"AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL BARRIO CAFETAL GUARANI" ID. Nº 339.950- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 05 (cinco) días del mes octubre de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

JUAN PABLO BAEZ VERON
Contratista
CONSTRUCTORA
R.U.C: 2325747 - 4